

LA TRIBUNA | La mayoría de los hablantes de la zona oriental de Aragón se identifican con sus modalidades lingüísticas, no con la lengua, el catalán, que ha quedado consagrada en la reciente ley
Por María Herrero Herrero, diputada del Partido Aragonés (PAR) en las Cortes de Aragón

Una ley de lenguas catalanista

QUIENES miren el 'Atlas Lingüístico Etnológico de Aragón, Navarra y Rioja' (1991) y el 'Estudio Sociolingüístico de la Franja Oriental de Aragón' que realizó la Universidad de Zaragoza en 1995 verán que, de todos los hablantes de la zona oriental encuestados, la gran mayoría se identifican con sus modalidades lingüísticas, no con una lengua —el catalán— que consideran extraña.

En 1372 nuestro monarca Pedro IV escribió en una carta real: «Ha de entregar al seu procurador el llibre 'Suma de las Historias' traduit al aragonés, [...] y per ultim que li envie el llibre que li va a deixar el Rey de Franca para ferlo així mateix traduit a l'aragonés». ¿A qué lengua se refería en este texto, divulgado por Guillermo Fatás, Pedro IV, rey de la Corona de Aragón, cuando decía «el aragonés»? A lo que la nueva ley de lenguas aprobada en las Cortes de Aragón llama «catalán».

En Cataluña están encantados con esta Ley, como demuestran los editoriales de 'La Vanguardia'. Imagínense que en la zona occidental de Cataluña se hablase una lengua aragonesa oficial en Aragón. ¿Piensan que en el Parlamento catalán la habrían llamado aragonés?

A principios del siglo XIX, Jerónimo Borao, uno de los grandes escritores del romanticismo aragonés, sostuvo que la lengua de la cancillería del Reino y la Corona de Aragón fue el aragonés, procedente del lemosí, la lengua de los trovadores provenzales. Un ilustrado valenciano, Mayans y Siscar, ya había dicho un siglo antes que esa lengua no solo había sido la que utilizaba la cancillería, sino que también era la que hablaban cuantos vivían en la Corona de Aragón.

¿Por qué, entonces, esta nueva ley de lenguas consagra el catalán en lugar, por ejemplo, de recono-

«La lengua de la cancillería del Reino y la Corona de Aragón fue el aragonés, procedente del lemosí, la lengua de los trovadores provenzales»

cer el aragonés oriental y sus modalidades lingüísticas? Porque el catalanismo de los siglos XIX y XX ha conseguido imponer su tesis de que la lengua lemosina original era el catalán y, por tanto, que las lenguas derivadas de ese tronco común son dialectos suyos. En Valencia algunos lingüistas e historiadores han llegado a hablar de suplantación histórica, porque esta interpretación catalanista supone negar que el tronco común es el lemosí y que catalán, valenciano, mallorquín y, en nuestro caso, el aragonés oriental —hay otra lengua ara-

gonesa en el Pirineo— son sus hijos, todos con la misma dignidad.

A esto se refiere, de hecho, Antonio Beltrán, en su libro 'Aragón y los aragoneses', cuando, irónicamente, agradece «a los amigos catalanes que hayan conservado y continúen hablando el aragonés de los tiempos medios y a los aragoneses de la franja que sean los que permanecen en sus trece, sin rebelar, hablando en aragonés, a cambio, claro, de que no les normalicen su habla».

Todo esto duele más por la justificación del desarrollo del artículo 7 del Estatuto de autonomía, que Chunta rechazó por considerarlo poco ambicioso. Si ahora respalda la ley es porque el texto es mucho más amplio de lo que reclamaba el Estatuto y es fruto de las enmiendas que el PSOE ha cedido ante los nacionalistas como precio necesario para sacar adelante la imposición del catalán. Nunca cuatro votos cambiaron tanto una Ley.

EL MERIDIANO

Carlos Sauras

Cruces y raíces

EN estos días de Navidad es un buen momento para recordar aquello a lo que esta fiesta nos liga. Esta sociedad nuestra, occidental y desarrollada, da la impresión, a veces, de no saber dónde tiene sus fundamentos, de ignorar de dónde viene. Y no todo es tan espontáneo como parece. Es evidente que, tras una pretendida laicidad, hay una sistemática intención de borrar las raíces cristianas sobre las que se asienta nuestra historia.

Viene esto a cuento de algunos hechos recientes como la polémica sentencia del Tribunal de Estrasburgo sobre los crucifijos o el debate, tras el resultado del referéndum suizo, sobre los minaretes. La sentencia se refería a Italia y allí, derecha e izquierda al unísono, se han encargado de recordar que ese dictamen no es vinculante y que nada impedirá que sigan esos símbolos en las aulas porque la inmensa mayoría no los identifica como signos de división, sino como fundamento del ser de

LA TRIBUNA | La ley de lenguas, que tanto se ha hecho esperar, no impone a nadie el uso o el aprendizaje del aragonés ni del catalán; pero obliga a las instituciones a garantizar el derecho de sus hablantes
Por José Miguel Gràcia Zapater, escritor